



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145- 2025-MPT/A

Pampas, 11 de marzo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 085-2025-GDS-MPT/P, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 030-2025-MPT/GDS-SGCCyCP, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de Comunidades Campesinas y Centros Poblados; Oficio N° 005-2025-MCP-M-SALCABAMBA, con RUT N° 00002219-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, Distrito de Salcabamba; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante el Informe N° 085-2025-GDS-MPT/P, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 030-2025-MPT/GDS-SGCCyCP, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de Comunidades Campesinas y Centros Poblados, solicita el reconocimiento, mediante con acto resolutivo, de la designación a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja;

Que, mediante el Oficio N° 005-2025-MCP-M-SALCABAMBA, con RUT N° 00002219-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, Distrito de Salcabamba, solicita la emisión de una resolución de reconocimiento a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba. Para tal efecto, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MCP-M-DS-PT, de fecha 22 de noviembre de 2024, así como el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través de los cuales se aprueba la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145- 2025-MPT/A

Pampas, 11 de marzo de 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según el siguiente detalle:

#### TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
ALFREDO DIAZ PALOMINO	ADMINISTRADOR	19832914
SHINTIA PAMELA PALOMINO CHAMORRO	TESORERO	44310154

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 451-2023- MPT, de fecha 19 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE